Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°177/2022.-

GILBERT, 14 de septiembre de 2022.-

VISTO,

La nota elevada por la Sra. Micaela Salayda, directora de la Escuela N°103 "Luisa Morrogh Bernard de Bottani" Estancia La Estrella; y,

CONSIDERANDO,

Que, en la misma se solicita colaboración para cubrir el costo de sonido, para los días sábado 11 y domingo 12 de septiembre del corriente año, evento realizado en el predio de la estación de Gilbert. -

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el VICEPRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT, A CARGO DE DESPACHO Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pago de un subsidio no reintegrable de PESOS CUARENTA MIL con cero centavos ($40.000,00), a la Sra. Micaela Salayda D.N.I. N°33.370.412, para lo expresado en los considerando;

ARTICULO 2º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 14 de septiembre de 2022. –

MUNICIPIO DE GILBERT Dpto. EJECUTIVO Dpto. Gualeguaychú

Municipio de Gilbert Creciendo Juntos

Claudia Pérez
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE GILBERT

JUAN ALBERTO MENESES
PRESIDENTE MUNICIPAL
A CARGO
MUNICIPALIDAD DE GILBERT